

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SaNAS.

1. Propósito

- 1.1 Establecer los lineamientos para la planeación de los recursos presupuestarios que se transfieren a los Servicios Estatales de Salud mediante el Convenio Específico de Coordinación en materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar acciones en materia de Salud Pública en las Entidades Federativas (Convenio SaNAS), para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el Modelo MAS-BIENESTAR que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en los Programas de Acción Específicos y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del Servicio Nacional de Salud Pública.

2. Alcance PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN

- 2.1 A nivel interno este procedimiento es aplicable a las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional.
- 2.2 A nivel externo es aplicable a los Servicios Estatales de Salud en las Entidades Federativas, que reciben recursos para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el Modelo MAS-BIENESTAR que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en los Programas de Acción Específicos a cargo de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del Servicio Nacional de Salud Pública.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; Programa Sectorial de Salud 2024-2030; Programas de Acción Específicos a cargo de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Ley General de Salud; Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Presupuesto de Egresos de la Federación; Ley de

Planeación; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Normas Oficiales Mexicanas Vigentes del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades; Manual de Programación y Presupuesto; Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, Criterios de Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12; Manual de Organización General de la Secretaría de Salud; Manuales de Organización Específicos de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

- 3.2 La asignación de recursos deberá sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como dar cumplimiento, en el ámbito de competencia de cada Unidad Administrativa y Órgano Administrativo Desconcentrado, a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo aplicable a los recursos que se destinan para la operación de los Programas de Acción Específico que tienen a cargo.
- 3.3 En la asignación de los recursos se deben considerar llevar a cabo acciones en materia de prevención, promoción de la salud, control de enfermedades, prevención de accidentes y atención a la salud mental, así como en materia de vigilancia epidemiológica, considerando un enfoque de salud centrado en las personas y las comunidades, con el fin de dar atención a los problemas de salud pública que afectan al país.
- 3.4 La asignación de recursos deberá estar directamente relacionada con el cumplimiento de metas y objetivos contenidos en los Programas de Acción Específico, a cargo de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, por lo que será responsabilidad de sus titulares vigilar la vinculación que guarden éstos con el cumplimiento de metas e indicadores establecidos en los Programas de Acción Específicos.
- 3.5 Una vez determinada y autorizada la asignación de recursos a ministrarse a las Entidades Federativas, por los titulares Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, se deberán utilizar los mecanismos de seguimiento, documentos para el ejercicio y comprobación de recursos como apoyo a los procesos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento, evaluación y comprobación de los recursos que se ministran a la Entidades Federativas, para la suscripción y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS.
- 3.6 Para determinar las actividades y el importe de la asignación presupuestal a cada Entidad Federativa será necesario vincular con las metas e indicadores de los Programas de Acción Específico, así como los proyectos prioritarios y actividades sustantivas que se llevarán a cabo en el marco del Programa Anual de Trabajo (PAT) de acuerdo con la Nota Técnica de cada programa, para ello se podrán considerar entre otros, los siguientes aspectos para la elaboración del diagnóstico situacional, la priorización y focalización de las actividades:

- a) Población general y/o grupos de población específicos.
- b) Situación epidemiológica (morbilidad, mortalidad y otros riesgos a la salud).
- c) Resultado de evaluaciones de los programas.
- d) Subsistemas de Vigilancia Epidemiológica.
- e) Avance de las metas de los indicadores.
- f) Capital humano.
- g) Número de jurisdicciones sanitarias, unidades médicas, laboratorios y/u otras instalaciones involucradas en la operación de los programas.
- h) Espacio geográfico y/o físico donde operan los programas: Territorio, municipios, comunidades, viviendas, entre otros.
- i) Infraestructura tecnológica disponible, incluyendo el equipamiento informático; equipos de diagnóstico; fármacos; consumibles y recursos humanos disponibles.
- j) Equipamiento disponible para realizar acciones de salud pública.
- k) Niveles de inventario reportados por la Entidad Federativa.
- l) Eficiencia en el gasto y en la comprobación de los recursos asignados del ejercicio presupuestario inmediato anterior.
- m) Sistemas de información en salud (Subsistema de Prestación de Servicios SIS; Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, SINBA; Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales, SALVAR; entre otros)
- n) Proyectos especiales o específicos en materia de prevención, promoción de la salud, control de enfermedades, prevención de accidentes y atención a la salud mental, así como en materia de vigilancia epidemiológica, que se requiere desarrollar.

4. Descripción del procedimiento.

Responsable	No. Actividad	Descripción Actividades	Docto. o Anexo
Responsables federales y estatales de programas y componentes	1	1.1 Realiza reunión de trabajo para:	-Documento de trabajo, Minuta y/o Comunicados.
		a) Elaborar el diagnóstico situacional de la Entidad Federativa.	-Documento de trabajo.
		b) Identificar prioridades vinculadas al cumplimiento de los objetivos del programa.	-Documento de trabajo.
		c) Definir los criterios de programación y la metodología de cálculo de las metas (Nota técnica).	-Documento de trabajo
		d) Definir actividades generales, específicas y metas con base en los	-Documento de trabajo

		proyectos prioritarios y actividades sustantivas que se llevarán a cabo en el marco del Programa Anual de Trabajo (PAT) de acuerdo con la Nota Técnica y al pre-techo presupuestal	
Responsables federales de programas y/o componentes	2	2.1 Presenta al Titular de la Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado para revisión y autorización, el Diagnóstico Situacional, las prioridades vinculadas al cumplimiento de objetivos de cada uno de los Programas de Acción Específico, criterios de programación y la metodología de cálculo de las metas y actividades generales, específicas y metas con base en los proyectos prioritarios y actividades sustantivas que se llevarán a cabo en el marco del Programa Anual de Trabajo (PAT) de acuerdo con la Nota Técnica y al pre-techo presupuestal	-Minuta y/o Comunicados
Titulares de las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados adscritos a la SPPS	3	3.1 Revisa el Diagnóstico Situacional, las prioridades vinculadas al cumplimiento de objetivos de cada uno de los Programas de Acción Específico, criterios de programación y la metodología de cálculo de las metas y actividades generales, específicas y metas con base en los proyectos prioritarios y actividades sustantivas que se llevarán a cabo en el marco del Programa Anual de Trabajo (PAT) de acuerdo con la Nota Técnica y al pre-techo presupuestal Autoriza los Documentos de trabajo presentados a que hace referencia la actividad 2.1: SI: Se continúa en la actividad 4.1 No: Se regresa a la actividad 1.1	Documento de trabajo y/ o comunicado con la autorización del Titular de la Unidad Administrativa y Órgano Administrativo Desconcentrado.
Responsables federales de programas y/o componentes por unidad administrativa u órgano administrativo desconcentrado, Coordinadores Administrativos, Directores o Subdirectores de	4	4.1 Definen conjuntamente el alcance de las metas, líneas generales de gasto y alineación de recursos para el ejercicio fiscal del año siguiente, tales como insumos, recursos para la operación de cada uno de los programas, rectoría del sistema de salud, capacitación, entre otros; con base en el pre-techo presupuestal.	-Minuta de reunión de trabajo y/o Comunicados.

Operación de cada unidad administrativa u órgano administrativo desconcentrado, Responsables estatales de programas y/o componentes y Directores de Servicios de Salud de las entidades federativas u homólogos			
Responsables federales de los programas y/o componentes	5	5.1 Presenta al Titular de las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados adscritos a la SPSBP para revisión y autorización, las metas, líneas generales de gasto y alineación de recursos para el ejercicio fiscal del año siguiente, tales como insumos, recursos para la operación de los programas, rectoría del sistema de salud, capacitación, entre otros; con base en el pre-techo presupuestal.	-Minuta y/o Comunicados.
Titulares de las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados adscritos a la SPSBP	6	6.1 Revisa las metas, líneas generales de gasto y alineación de recursos para el ejercicio fiscal del año siguiente, tales como insumos, recursos para la operación de los programas, rectoría del sistema de salud, capacitación, entre otros. Autoriza los Documentos de trabajo presentados a que hace referencia la actividad 5.1 SI: Se continúa en la actividad 7.1 No: Se regresa a la actividad 4.1	Documento de trabajo y/ o comunicado con la autorización del Titular de la Unidad Administrativa y Órgano Administrativo Desconcentrado.
Responsables federales de programas y/o componentes.	7	7.1 Integración de Formato de presupuestación y envío a la Dirección e Operación de la SPSBP para la generación del Convenio correspondiente.	Documento Excel y correo electrónico
Termina Procedimiento			